

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 01084 00

Por improcedente, se niega la solicitud de sustitución del poder visible a folios 29 al 33 del expediente digital, como quiera que en el presente proceso no se ha reconocido ni ha actuado el Abogado JORGE MARIO SILVA BARRETO como apoderado del acreedor ejecutante.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd7ef3730e802f60ff9ceb95c9d282db49e189f464eeb771bc3181e253871779**

Documento generado en 05/12/2022 06:20:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>